





949079423/949079445

www.muniyura.gob.pe

## ACUERDO MUNICIPAL N.º 037-2021-MDY

Yura, 24 de junio de 2021

## VISTO

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de junio del 2021, el Oficio Múltiple N.°D000006-2021-MIDIS-DM, remitido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Informe N.° 196-2021-MDY/GDSE/SGBS, de fecha 21 de junio del 2021, remitido por la Subgerencia de Bienestar Social, , el Informe N.°00043-2021-GM-MDY, de fecha 21 de junio del 2021, remitido por Gerencia Municipal y el Memorándum N.°00198-2021-MDY, de fecha 21 de junio del 2021, remitido por el despacho de Alcaldía, en base a la solicitud de inscripción y participación de la Municipalidad Distrital de Yura en la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Sestión Local para las personas".

## ONSIDERANDO

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.º 28607 y en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, establece que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 1, 2 y 5 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N.º 27972, respecto de las atribuciones y obligaciones de los regidores y con las facultades conferidas por el artículo 9 inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones del Concejo Municipal.



Que, en merito a lo indicado en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, asimismo de acuerdo al artículo IV de la misma ley, tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, en dicho marco legal, se creó el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", a través de la Resolución Suprema N.º 002-2015-MIDIS, como reconocimiento del estado a los gobiernos locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social; cabe señalar, que el premio es considerado como un mecanismo de incentivo no monetario.

Que, el artículo 2 de la norma señalada, establece que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Bicentenario de Políticas y Evaluación Social, organizara e implementara anualmente el otorgamiento del premio nacional, para cuyo efecto se aprobaran mediante Resolución Ministerial las disposiciones necesarias para tal fin.

Que, con Resolución Ministerial N° 007-2019-MIDIS, la que aprueba las bases de la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas".

Que, conforme a sus atribuciones conferidas en el artículo 17 y el artículo. 41 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma











Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Civico



949079423 / 949079445



www.muniyura.gob.pe



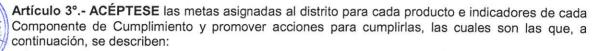
el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinando acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, conforme a lo establecido por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto UNÁNIME de los señores regidores.



Articulo 1°.- APRUÉBESE, la inscripción de la Municipalidad Distrital de Yura en la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas"

Árticulo 2°.- AUTORÍCESE al Sr. Néstor Chicaña Nina, alcalde de la Municipalidad Distrital de Yura fin de que presente la Inscripción de la municipalidad en la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" (2019 - 2021).







	EJE	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE
The state of the s		Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	MINSA - OGTI	18.4%	18.4%	30/11/2021
The state of the s	Desarrollo Infantil Temprano	Municipalidad promueve la articulación territorial para la entrega y acceso oportuno de la Primera Infancia al paquete integrado de servicios priorizados.	Número de herramientas implementadas por la Instancia de Articulación Local (IAL) para gestionar el acceso al paquete integrado de servicios priorizados en niñas/os menores de 1 año.	MIDIS- DGIPAT	0	15	30/11/2021
		Municipalidad promueve la formalización de prestadores locales del servicio de agua y saneamiento para contribuir con la calidad y sostenibilidad del servicio.	Número de Organizaciones Comunales Prestadoras de Servicios de Agua y Saneamiento formalizadas y declaradas por el Área Técnica Municipal (ATM) en el aplicativo SUNASS.	SUNASS	0	3	30/11/2021
	Inclusión Económica	la generación de empleo temporal en la población en situación de vulnerabilidad en convenio con el Programa Trabaja Perú.	Porcentaje de ejecución presupuestal a nivel de devengado en la actividad 5006373. Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica de la Categoría Presupuestal 9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos para implementar Actividades de	MTPE - Trabaja Perú	6.1%	90%	31/10/2021



## YURA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Civico

2

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

OAD DISTRITA			Intervención Inmediata del Programa Trabaja Perú				
SHOW DIST		Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) y gestores municipales en el marco de la Inclusión Económica.	Número de integrantes del ETM y gestores municipales que aprueban el paquete formativo sobre conceptos claves de inclusión financiera orientado al desarrollo económico social, en el marco de las funciones de regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	SBS - DEIF	0	3	30/11/2021
C. V.B.	Protección al Adulto Mayor	Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios del CIAM para prevenir condiciones de riesgos.	Un Centro Integral de Atención al Adulto Mayor creado, registrado y georreferenciado en el Sistema de Registro de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor.	MIMP - DGFC	N.C.	N.C.	30/11/2021
SALTA DISTRITO				MIMP - DGFC	0.0%	10.0%	30/11/2021
Specific So NEW York			Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) en el Padrón General de Hogares (PGH) y en proceso de actualización de CSE, con algún integrante del hogar usuario de las intervenciones públicas focalizadas (IPF) Juntos, Pensión 65 y Contigo, por vencer hasta el 30 de junio del 2022, con CSE actualizada en el 2021.	MIDIS - DGFIS	N.C.	N.C.	30/11/2021
ca de	Intervenciones Transversales	actualizada de los hogares.	Porcentaje de hogares con CSE en el PGH y en proceso de actualización de CSE, con algún integrante del hogar usuario de las IPF Juntos, Pensión 65, Contigo y FISE, por vencer hasta el 30 de junio del 2022, con CSE actualizada en el 2021.	MIDIS - DGFIS	0%	90%	30/11/2021
400 0 s90			Porcentaje de hogares con CSE en el PGH y en proceso de actualización de CSE, con algún integrante del hogar usuario de las IPF Juntos, Pensión 65, Contigo y FISE, por vencer hasta el 30 de junio del 2022, y con algún integrante del hogar usuario de IPF SIS por vencer hasta el 31 de diciembre del 2021, con CSE actualizada en el 2021.	MIDIS - DGFIS	N.C.	N.C.	30/11/2021
		funcionamiento de los	Porcentaje de comedores que cuentan con canastas de alimentos completas según normativa vigente para la	MIDIS - DGDAPS	N.C.	N.C.	30/11/2021









A

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

2

949079423 / 949079445

w w

www.muniyura.gob.pe

emergencia sanitaria para prevenir la propagación del COVID-19.	atención mensual de usuarias/os.	200			
Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población ante emergencias y desastres.	Porcentaje del paquete de servicios de preparación y respuesta ante emergencias y desastres implementado.	INDECI	0%	75%	30/11/2021
Municipalidad promueve condiciones favorables para la implementación de una atención integral y acompañamiento a las personas con discapacidad.	Porcentaje de usuarias y usuarios del Programa CONTIGO con información priorizada validada y/o actualizada.	MIDIS - CONTIGO	0.0%	50.0%	30/11/2021

Artículo 4°.- CONSTITÚYASE el Equipo Técnico Municipal como encargado de asegurar y velar por el cumplimiento exitoso de los compromisos de trabajo para el desarrollo e implementación de los componentes de Cumplimiento de la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas".

Artículo 5°.- NÓMBRESE como coordinador y primer miembro del Equipo Técnico Municipal a la persona de:

 Flor Liliana Huanqui Turpo quien se desempeña en la municipalidad como Subgerente de Bienestar Social.

Artículo 6°.- NOMBRAR como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas:

Sub-resu de la constante de la

DISTRIF

- Señor Renzo Rene Riveros Tito, quien se desempeña en la municipalidad como Gerente de Servicios a la Comunidad.
- Señor Marco Antonio Salazar Rojas, quien se desempeña en la municipalidad como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
- o Señor **Hugo Layme Sivincha**, quien se desempeña en la municipalidad como Gerente de la Oficina General de Administración Financiera.
- Señora Milagros Pilar Ortiz Torres, quien se desempeña en la municipalidad como Gerente de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

Artículo 7°.- ACÉPTESE los términos y condiciones establecidos en las Bases de la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas".

Artículo 8°.- ENCÁRGUESE a la Oficina General de Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Oficina de Control Patrimonial Servicios Generales e Informática su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MULLICALIDAD DISARITAL DE YURA

Al B. Richard N.O. Talayera Rodríguez

Jefe de la Onelea General

de Secretaria General

Nèstor Rômulo Chicaña Nina ALCAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

YURA (VI)